



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución de Constitución del Jurado\_Conc. Prof. Adj DSE CONSTRUCCIONES 1B

---

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente electrónico EX 2023-508611-UNC-ME#FAUD por las que se tramita el concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunta/o Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de CONSTRUCCIONES I -B, de la carrera de Arquitectura, llamado por RHCD-2024-196-E-UNC-DEC#FAUD, aprobadas por RHCS-2025-781-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 54/96 se deben fijar las fechas de constitución de los respectivos jurados,

Que la Secretaría Académica eleva la propuesta correspondiente,

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar la fecha de Constitución del Jurado que entenderá en el llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunta/o Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de CONSTRUCCIONES I -B, de la carrera de Arquitectura, llamado por RHCD-2024-196-E-UNC-DEC#FAUD, aprobadas por RHCS-2025-781-UNC-REC, para el día lunes 18 de mayo de 2026, a las 9.00horas.

ARTÍCULO 2°.-Citar virtualmente las personas postuladas a través del link de acceso a la plataforma Zoom, -el que se comunicará anticipadamente por correo electrónico de la cuenta declarada a los fines de este concurso, para el mismo lunes 18 de mayo de 2026, a las 9.00horas., oportunidad en que se dará conocimiento de temas y modalidad de las pruebas de oposición y el postulante hará entrega del documento correspondiente a su Proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referido a docencia, investigación y extensión, y plan de trabajo correspondiente. Dichas pruebas serán tomadas bajo modalidad híbrida, con el concursante, observadores y miembros locales del jurado de manera presencial, en el Auditorio 1, FAUD-UNC.CU, y el jurado externo conectado virtualmente por la misma plataforma, el día 22

de mayo de 2026 a partir de las 9.00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VG